



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 AGO. 2013

ANGOL,

1264-0.000

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **LUZ ELIANA URRA JIMENEZ**, RUT. N° 10.411.520-9, con domicilio particular en calle Monte Sinaí n° 2595 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 400227.

b) Fotocopia de Contrato de Compra firmado ante el Notario Público de Angol doña Esmirna Vidal Moraga, con fecha 30 de abril del 2.013; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente Comercial Rol N° 400227, Giro: RESTAURANT DIURNO O NOCTURNO, que figura a nombre de don **JUAN CLAUDIO TORRES SAN MARTIN**, al nuevo propietario doña **LUZ ELIANA URRA JIMENEZ**, RUT. N° 10.411.520-9.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Luz Eliana Urra Jimenez.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL